

## **INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

### **EXPEDIENTE C/0963/18 SANTA LUCÍA/PELAYO/PELAYO VIDA**

---

#### **I. ANTECEDENTES**

- (1) Con fecha 10 de julio de 2018 tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) notificación relativa a la concentración consistente en la adquisición por parte de SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (SANTA LUCÍA) del control conjunto de PELAYO VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (PELAYO VIDA), actualmente controlada conjuntamente al 50% por PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (PELAYO) y AVIVA EUROPE, S.E. (AVIVA).
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 10 de agosto de 2018 inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

#### **II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 c) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).
- (4) De acuerdo con la notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Consejo (CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.
- (5) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse los umbrales previstos en el artículo 8.1.b) de la misma y cumple los requisitos previstos en el artículo 56.1 b) de la mencionada norma.

#### **III. EMPRESAS PARTICIPES**

##### **III.1. SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (SANTA LUCÍA)**

- (6) SANTA LUCÍA es la sociedad matriz del grupo español SANTA LUCIA que desarrolla actividades aseguradoras principalmente (más del [...] % de su volumen de primas) y, de forma muy marginal, actividades reaseguradoras<sup>1</sup> en España y Latinoamérica, para lo que cuenta con una red de [...] agencias y oficinas de venta, y multitud de acuerdos de colaboración (más de [...]).
- (7) En el sector asegurador, el Grupo ha desarrollado tradicionalmente su actividad en el segmento español de seguros de no vida, fundamentalmente en decesos (con la mitad del volumen de primas), seguido de actividades de menor

---

\* Se incluye entre corchetes la información cuyo contenido exacto ha sido considerado confidencial.

<sup>1</sup> La notificante estima que la actividad reaseguradora supone menos del 1% de su volumen de primas, inferior al 1% de cuota bajo cualquier definición de mercado posible.

importancia en los ramos de hogar, enfermedad (incluyendo asistencia sanitaria) y accidentes. También cuenta con autorización para operar en los ramos de incendio y elementos de la naturaleza, otros daños a los bienes, responsabilidad civil general, pérdidas pecuniarias diversas y defensa jurídica. Asimismo, directamente o a través de sus filiales<sup>2</sup>, SANTA LUCÍA opera en el segmento de los seguros de vida y también en el de los fondos y planes de pensiones en España, en los que su actividad es reducida<sup>3</sup>.

- (8) De acuerdo con información aportada por la notificante, SANTA LUCÍA no está controlada por ninguna persona física ni jurídica.
- (9) Según la notificante, el volumen de negocios de SANTA LUCÍA en España en el año 2017, de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia, fue de [**>250**] millones de euros.

### **III.2 PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (PELAYO)**

- (10) PELAYO es una entidad aseguradora y reaseguradora constituida bajo la forma jurídica de mutua<sup>4</sup>, lo que impide que alguna persona física o jurídica se encuentre en condiciones de ejercer algún control sobre dicha entidad.
- (11) PELAYO centra su actividad en el ámbito de los seguros de no vida (fundamentalmente automóviles, hogar y accidentes)<sup>5</sup> y, en menor medida, en seguros de vida y en planes y fondos de pensiones, principalmente a través de PELAYO VIDA<sup>6</sup>. La actividad reaseguradora de PELAYO es irrelevante, según la notificante<sup>7</sup>.
- (12) Según la notificante, el volumen de negocios de PELAYO en España en el año 2017, de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia, fue de [**>250**] millones de euros.

### **III.3. PELAYO VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (PELAYO VIDA)**

- (13) PELAYO VIDA es una empresa en participación, actualmente bajo control conjunto al 50% de AVIVA y PELAYO<sup>8</sup> activa fundamentalmente en el ramo de

---

<sup>2</sup> Directa o indirectamente a través de sus filiales ALPHA PLUS, AVIVA VIDA Y PENSIONES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (100%), SANTA LUCÍA GESTIÓN, UNICORP VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (UNICORP VIDA) (50%) y CAJA ESPAÑA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.(50%)

<sup>3</sup> Con una cuota del [0-10]% en el mercado nacional de seguros de vida y del [0-10]% en el mercado nacional de fondos y planes de pensiones. Hasta el 2017, el peso de estas actividades era marginal, pues deriva fundamentalmente de la adquisición en 2017 del negocio español de seguros de vida y pensiones de AVIVA EUROPE (C/0861/17 SANTA LUCÍA/ UNICAJA BANCO/AVIVA VIDA/UNICORP VIDA/CAJA ESPAÑA VIDA). Ambas operaciones son plenamente independientes entre sí (tampoco coinciden dos de las partícipes PELAYO y PELAYO VIDA).

<sup>4</sup> Los propios mutualistas, es decir, todos aquéllos que tengan suscrito un contrato de seguro, participan en el fondo mutual, haciéndolo con los mismos derechos y obligaciones.

<sup>5</sup> Seguros de coches, motocicletas, de hogar, de carnet y puntos, de accidentes, de comercios y oficinas de comunidad, de responsabilidad civil para perros de razas potencialmente peligrosas, de responsabilidad civil de cazador y pescador y seguros agrarios, actualmente, a través de AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. (Expdte C/0683/15 PELAYO/AGROMUTUA-Activos por el que PELAYO adquirió el negocio de seguros agrarios de AGROMUTUA MAVDA, S.M.S.P.F. ).

<sup>6</sup> PELAYO desarrolla actividades residuales en el ramo de seguros de vida con una cartera de aproximadamente [...] en primas totales relativas a un seguro de vida colectivo renovable con carácter anual para el tomador de la póliza de seguro de automóvil como garantía accesoria.

<sup>7</sup> Inferior al 1% de su facturación total, con una estimación de cuota inferior al 1% bajo cualquier definición de mercado considerada.

<sup>8</sup> Decisión de la Comisión de 20 de diciembre de 2011 en el Expediente M.6419 - AVIVA / PELAYO / PELAYO MONDIALE VIDA.

seguros de vida y planes de pensiones dirigidos a los mutualistas y clientes de PELAYO.

- (14) Según la notificante, el volumen de negocios de PELAYO VIDA en España en el año 2017, de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia, fue de [**<250**] millones de euros.

#### **IV. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN**

- (15) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados afectados, dado que no supone una modificación significativa de la estructura de la oferta de los mercados nacionales de producción de seguros, distribución de seguros y de gestión de fondos y planes de pensiones, debido a la escasa participación de las partes en el mercado.
- (16) Dado que las matrices de PELAYO VIDA son además competidores en seguros de no vida, la información intercambiada en PELAYO VIDA debe limitarse a seguros de vida y gestión de fondos de pensiones, pudiendo constituir una infracción del artículo 1 de la LDC los intercambios de información que afecten a otros productos en los que las matrices son competidoras o que no se encuentran expresamente incluidos dentro del objeto de la empresa en participación.

#### **V. PROPUESTA**

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.